



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# Resolución Directoral

Nº 002426 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 24 JUL 2024

VISTO; El expediente con registro de ingreso Nº 5233 que contiene el Oficio Nº020-2024- D –IE Nº 0639-S. I, de fecha 14 de julio de 2024 y demás documentos que acompañan, con un total de dos (02) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación Nº 28044, Art. 69º que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley Nº 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE Nº 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley Nº 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante el Oficio Nº020-2024- D –IE Nº 0639-S. I, de fecha 14 de julio de 2024, la Dirección de la I.E. Nº 0639 "Jorge Basadre Grohman" de la comunidad de Santa Inés, distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, solicita el reconociendo de CONEI e inscripción en el libro de registros de consejos educativos institucionales para el 2024;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, al CONEI de la Institución Educativa N° 0639 "Jorge Basadre Grohman", de la comunidad de Santa Inés, distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, siendo el presente año los siguientes integrantes:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
LUIS VALLES GUERRA	Director	00973225
GERARDO YSUIZA SALAS	Rep. de Padres Familia	43215775
DEIVIS INUMA CABELLOS	Rep. de Padres Familia	46381702
ROSA IRENE PINEDO CHUJANDAMA	Rep. de Padres Familia	43384082
LUZ CLARITA REYES CLEMENTE	Rep. de Padres Familia	62865745
ANITA GUDELIA LÓPEZ MENDOZA	Resp. Puesto de salud	45410835
TEDDY ARÉVALO PUYO	Autoridad Local	00964693

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ACLARAR**, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0639 "Jorge Basadre Grohman", de la comunidad de Santa Inés, distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE**, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES**

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR**

JMPT/DIR  
SHPR/OJA  
JAADAU  
DVA/RRL/HH  
DISV/ABG/RR/HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
C-201-02-ADM-01-0001 UGEL EDUC. HC. JUAN...  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjuí, ..... 24 JUL 2024  
Gines André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL